

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXIX.—Nº 6454 { Panamá, República de Panamá, Martes 22 de Noviembre de 1932 { VALOR: B. 0.05

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO NACIONAL (DIGNATARIOS)	SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO
Comisiones Permanentes	Decreto Nº 192 de 21 de Noviembre
Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Asamblea Nacional, el día 18 de Noviembre de 1932.	Resolución Nº 287 de 21 de Nov.
Ley 21 de 18 de Noviembre de 1932	Contrato Nº 41 de 1932
PODER EJECUTIVO NACIONAL	SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA	Resolución Nº 119 de 15 de Nov.
Decreto Nº 215 de 10 de Noviembre	Resolución Nº 120 de 17 de Nov.
Decreto Nº 216 de 21 de Noviembre	Movimiento en la Alcaldía Municipal del Distrito Capital
Resolución Nº 248 de 21 de Nov.	Vida Oficial en Provincias
	Avisos y Edictos

PODER LEGISLATIVO NACIONAL

Presidente de la Asamblea Nacional, H. D. ROSENDO JURADO V.
Primer Vice-Presidente, H. D. E. MANUEL GUARDIA
Segundo Vice-Presidente, H. D. LUIS C. ALEMAN
Secretario, Lic. ARCADIO AGUILERA O.
Sub-Secretario, Don LUIS QUINTERO C.

COMISIONES PERMANENTES

Presupuesto

Bocas del Toro.....	Rosendo Jurado V.
Colón.....	Mario Gallardo T.
Coclé.....	Sebastián Sucre J.
Chiriquí.....	Julian Valdés
Darién.....	Pablo Ordoñez V.
Herrera.....	Octavio A. Vallarino
Los Santos.....	Manuel García G.
Panamá.....	Domingo Díaz A.
Veraguas.....	Octavio Herrera

Comisión Agraria Especial

Bocas del Toro.....	Rosendo Jurado V.
Colón.....	E. Manuel Guardia
Coclé.....	Fabio C. Arismenia
Chiriquí.....	Manuel C. Díaz Arismenles
Darién.....	Pablo Ordoñez V.
Herrera.....	José D. Crespo
Los Santos.....	Demetrio A. Porras
Panamá.....	R. Ortega Nieto
Veraguas.....	Octavio Herrera

Relaciones Exteriores

Octavio A. Vallarino, Ricardo A. Morales, José Isaac Fábrega.

Instrucción Pública

Sebastián Sucre J., Venancio E. Villarreal, José D. Crespo.

Credito Público

Demetrio A. Porras, Luis Carlos Aleman, Pablo Ordoñez V.

Revisión

R. Ortega Nieto, A. Correa García, J. Darío Anguizola

Agraria

Manuel C. Díaz A., Fabio C. Arismenia, Nicolás Delgado.

Industria

Julian Valdés, Saturnino Arrocha G., Sebastián Méndez V.

Defensa

A. Correa García, Daniel Pinilla, Pablo Ordoñez V.

Legislación de Comercio

E. Manuel Guardia, Raimundo Correa V., José C. Sucre C.

Hacienda

E. Manuel Guardia, R. Ortega Nieto, Carlos Sucre C.

Sanidad y Obras Públicas

Rodrigo Navarro, Rodolfo Estigarribia, Samuel Lewis Jr.

Legislación

Rosendo A. Morales, José Isaac Fábrega, Víctor F. Goytia, Demetrio A. Porras, Roberto Jiménez V.

Exteriores

Domingo Isaac A., Rosendo Jurado V., Octavio Herrera.

Comercio

Fabio C. Arismenia, Rodrigo Navarro, Demetrio A. Porras.

Industria

Rodrigo Estigarribia, Carlos A. López, Manuel C. Díaz A.

Peticiones

Saturnino Arrocha G., E. Manuel Guardia, Samuel Lewis Jr.

Justicia Interior

Rodrigo Estigarribia, Alfonso Correa G., Daniel Pinilla.

DESIGNA LA ASAMBLEA NACIONAL COMISION DE 3 PARA QUE REALICE INVESTIGACION EN CHIRIQUI

LA CAMARA SESIONARA, POR VIRTUD DE MOCION ADOPTADA EN LA SESION DEL 18 DE NOVIEMBRE DURANTE TODO EL MES DE DICIEMBRE

ACTA

De la sesión ordinaria celebrada por la Asamblea Nacional el día 18 de Noviembre de 1932.

(Presidencia del H. D. Jurado):

A las 3.10 p. m. se abrió la sesión con asistencia de 25 Diputados. Desfilaron de asistir con excusa los HH. DD. Arismenia y Arrocha.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión del día anterior y se firmó la correspondiente al día 16 de este mismo mes.

En el curso de la sesión entraron los HH. DD. Díaz Armuelles, Estrigaur, Herrera, Ortega Nieto y Ríos y los señores Secretarios de Estado en los Despachos de Gobierno y Justicia, de Relaciones Exteriores y de Hacienda y Tesoro.

El H. D. Fábrega devolvió con informe el proyecto de ley "sobre pasaportes."

El H. D. Morales devolvió los proyectos de ley: "en desarrollo del Acto Legislativo de 25 de Septiembre de 1928, reformativo y adicional del artículo 1º de la Constitución", "por el cual se reforma el artículo 250 de la ley 28 de 1930", y "por la cual se adoptan medidas de emergencia en relación con la crisis económica" y presentó el proyecto de ley "por la cual se reforma y adiciona el Código Judicial."

El H. D. Anguizola presentó un proyecto de ley "por la cual se confiere autorización al Poder Ejecutivo para comprar algunas propiedades en Chiriquí."

El H. D. Sucre C. devolvió con informe el proyecto de ley "sobre expendio de especies venales y postales."

El H. D. Correa G. devolvió con informe el proyecto de ley "sobre reformas fiscales."

El señor Secretario de Hacienda y Tesoro devolvió debidamente sancionada la ley "por la cual se aprueba una transacción" y presentó con Mensajes los proyectos de ley "sobre destilación de alcoholes, fabricación e impuestos de licores y otras medidas relacionadas con la administración y control de la renta de licores" y "por la cual se autoriza la adjudicación de un bien de propiedad nacional en favor de la Federación Obrera."

Se dio lectura a una comunicación de la señora Directora de la Escuela Normal de Institutoras invitando a los Honorables Diputados a visitar la Hogar Industrial que tendrá lugar en dicho Colegio en los días de la "Semana Nacional."

También fue leído una carta del H. D. Correa García en la cual solicita permiso para separarse de la Cámara durante cinco días, a partir del lunes 21 de los corrientes.

El H. D. García Castillo propuso y fue aprobado:

"Se modifique la licencia solicitada por el H. D. Correa García y bájese al Siguiente respectivo."

Como estaban presentes los señores Secretarios de Estado en los Despachos de Gobierno y Justicia y de Relaciones Exteriores, la Secretaría informó que habían concurrido por citación ordenada por la Cámara en la sesión anterior.

El H. D. Fábrega interpelló a dichos funcionarios sobre ciertos movimientos subversivos ocurridos en la Provincia de Chiriquí últimamente y sobre el cumplimiento por parte de la Chiriquí Land Company de la obligación de repatriar a los extranjeros trabajados por dicha compañía a trabajar en este país.

El señor Secretario de Gobierno y Justicia manifestó que tenía informes de que varios extranjeros hacían propaganda comunista en la Provincia de Chiriquí, y que habían querido llegar a las vías de hecho, pero que el Gobierno ya tenía controlada la situación, a la vez que tenía las medidas necesarias para terminar con ese estado de cosas.

El señor Secretario de Relaciones Exteriores dio amplias informaciones sobre la parte que se relaciona con los inmigrantes que han venido al país a trabajar por cuenta de la Chiriquí Land Company; se indicó luego la importancia de tener la oferta de inmigrantes en una Secretaría que por la que debe ser la más rápida y segura que respecto a los movimientos subversivos ocurridos no puede dar informes porque no conoce más que los noticias dadas a la prensa.

El H. D. Anguizola dijo que en los asuntos de Chiriquí hay muchos datos que no se conocen; dijo presente que en Chiriquí se nota un movimiento subversivo por el desamortamiento de tierras, descontento que se ha manifestado libre en forma violenta. Inmediatamente el mismo H. D. Anguizola propuso:

Que la Asamblea Nacional de Panamá en vista de los informes verbales de los señores Secretarios de Gobierno y de Relaciones Exteriores sobre los movimientos ocurridos en la Provincia de Chiriquí,

Séptimo. Este contrato requiere para su validez la aprobación de la Honorable Asamblea Nacional. Hecho en doble ejemplar de un mismo tenor en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos treinta y uno. El Secretario de Hacienda y Tesoro, E. A. Jiménez. El Contratista, A. Ferrer L. República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, agosto 22 de 1931. Aprobado: R. J. ALFARO. El Secretario de Hacienda y Tesoro, E. A. Jiménez.

Artículo 2° Esta aprobación se imparte con la modificación de que la Sociedad Española de Beneficencia podrá disponer libremente de los lotes de terrenos de que trata el contrato preinserto, siempre que dé garantía suficiente a satisfacción del Gobierno Nacional de que el producto de la enajenación de ellos será destinada a casa social, hospital, asilo o cualquier otro fin benéfico.

Artículo 3° Queda reformado en estos términos la Ley 7° de 1917.

Dada en Panamá a los diez y siete días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.

El Presidente,

ROSENDO JURADO V.

El Secretario,

Arcadio Aguilera O.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá 18 de Noviembre de 1932.

Publíquese y ejecútase.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. A. JIMENEZ.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Doctor, HARMODIO ARIAS

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

SECRETARIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.

Don JUAN ANTONIO JIMENEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central y Calle Tercera. Casa Particular: Vía España.

SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Doctor, J. DEMOSTENES AROSEMENA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa Particular: Nuevo Bella Vista.

SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORO.

Don ENRIQUE A. JIMENEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa Particular: Plaza de Francia N° 4.

SECRETARIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Doctor, DAMASO A. CERVERA

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia. Casa Particular: Calle 1a. N° 29.

SECRETARIO DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS.

Doctor, ALEJANDRO TAPIA E.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa Particular: Exposición N° 17 Calle 21 Este.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Labor en Gobierno y Justicia

Nombran ayudante al Mayordomo de la Presidencia

DECRETO NUMERO 215 DE 1932

(DE 19 DE NOVIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Juan Juan (vicio) Ayudante al Mayordomo de la Presidencia de la República.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá a los diez y nueve días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

E. A. JIMENEZ.

Es nombrado el Personero Municipal en Antón

DECRETO NUMERO 216 DE 1932

(DE 21 DE NOVIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Felipe Espinosa, Personero Municipal del Distrito de Antón, Provincia de Coclé, en reemplazo de Alfonso Ponce A., quien no aceptó el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

J. A. JIMENEZ.

Logra personería jurídica la Liga de Inquilinos y Subsistencias

RESOLUCION NUMERO 248

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución N° 248.—Panamá, 21 de noviembre de 1932.

Ernesto Sandoval, solicita por medio de memorial de fecha 8 de los corrientes, en su carácter de Secretario de la Asociación de Inquilinos que funciona en esta ciudad bajo la denominación de "LIGA DE INQUILINOS Y SUBSISTENCIAS", que el Poder Ejecutivo le conceda personería jurídica a dicha Asociación, de acuerdo con los disposiciones que rigen sobre la materia.

El memorialista acompaña los siguientes documentos:

1.—Copia del acta de la sesión en la cual se declaró fundada la referida Asociación y se eligió el cuerpo directivo de la misma.

2.—Copia del acta en la cual aparecen nombrados los miembros de la actual junta directiva; y

3°.—Copia del reglamento o estatutos que regirán a la mencionada Asociación.

Y como todos estos documentos, después de revisados detenidamente por la Secretaría, se han encontrado que no pugnan con la moral y el orden público, y teniendo en consideración lo preceptuado en los artículos 18 y 20 de la Constitución Nacional y 64 en su numeral 4° del Código Civil.

SE RESUELVE:

Conceder personería jurídica a la Asociación denominada "LIGA DE INQUILINOS Y SUBSISTENCIAS" fundada en esta ciudad, y aprobar sus estatutos o reglamento.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

J. A. JIMENEZ.

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

Tres Colectores ha nombrado Hacienda y Tesoro

DECRETO NUMERO 192 DE 1932

(DE 21 DE NOVIEMBRE)

Por el cual se hacen varias nombramientos en el ramo de Hacienda.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase los siguientes nombramientos:

Para Colector de Hacienda en el Distrito de La Mesa, al señor Tomás Jiménez, en reemplazo del señor Marcelino Suárez.

Para Colector Auxiliar en el Corregimiento de Subanagrande al señor Rufino Rivera.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 21 días del mes de Noviembre de 1932.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. A. JIMENEZ.

Alfonso Omos deberá pagar multa de B. 50.00

RESOLUCION NUMERO 207

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución N° 207.—Panamá, 21 de Noviembre de 1932.

Ha venido en conocimiento a esta Despacho la Resolución número 101 expedida por el Administrador General de Ingresos de fecha el día 14 de septiembre de los corrientes, por la cual se impone al señor Alfonso Omos, vecino del Distrito de Ancon, provincia de Chiriquí, las penas de multa de B. 50.00 como infractor de disposiciones que regulan la Renta de Licores.

Alfonso Omos, en el presente expediente, alega que el impuesto de renta de licores, que él paga, es menor al que se le exige, y que por lo tanto, no debe pagar multa.

Por tanto, en virtud de lo alegado, se declara que el impuesto de renta de licores, que él paga, es menor al que se le exige, y que por lo tanto, no debe pagar multa.

hecho mérito e impone la sanción correspondiente.

Para sustentar el recurso interpuesto, el sindicado Omos ha presentado en la alzada, declaraciones en que se establece que la cerveza y el licor que vendió lo tenía destinado para una fiesta que iba a dar en su casa con motivo del bautismo de uno de sus hijos.

Pero tal circunstancia no atenua en lo absoluto la falta cometida, y, por tanto,

SE RESUELVE:

Confirmar en todas sus partes la resolución apelada, por la cual se le impone a Alfonso Omos, las penas de multa y multa de B. 50.00 como infractor de las disposiciones que rigen sobre el Impuesto de Licores.

Notifíquese, regístrese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. A. JIMENEZ.

AVISO DE VENTA

El día 1° del mes de Diciembre próximo tendrá verificativo en el patio de la Cárcel Modelo de esta ciudad, la venta en pública subasta de los siguientes caballos pertenecientes al Cuerpo de Policía Nacional:

Nombres	Color	Edad	Alzada	Señas Particulares
PANZA (macho)	Colorado Obseuro	18 años	1.60	Mancha blanca en patu derecha
CUACO	Retinto obseuro	14 "	1.65	2 albos posteriores
NEGRO	Negro	12 "	1.60	Estrella blanca en la frente
PAITO	Colorado	14 "	1.50	Bajo de ancas
PATCO	"	12 "	1.50	Careto 4 albos
VALENTINO	Retinto colorado	18 "	1.50	1 albo post. izq. Lucero frente
AMORNUEVO	"	8 "	1.50	2 albos post. izq. Lucero frente
PASA MONTE	Colorado	16 "	1.60	Lucero en la frente
JULIA (hembra)	Colorada	7	1.60	Estrella blanca en la frente
RAMONA (hembra)	Colorada obscura	16 "	1.70	1 albo ant. izq. Estrella blanca
PUPIENZA (hembra)	Colorada retinta	14 "	1.60	

La venta empezará a las nueve de la mañana y se cerrará a las cuatro de la tarde del mismo día. Los caballos serán adjudicados al mejor postor.

ROBERTO ROYO.
Sub-Secretario de Gobierno y Justicia.

Panamá, 18 de Noviembre de 1932.

AVISO

El impuesto de inmuebles en las ciudades de Panamá y Colón, correspondientes al tercer cuatrimestre de 1932, se pagará con descuento de 10% hasta el 30 de Noviembre en curso, a la par hasta el día último de este año y de esta fecha en adelante con el recargo de Ley.

J. I. Quirós y Q.
Jefe de la Sección de Ingresos.

CORREOS A DESPACHAR DE LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

EN LAS FECHAS QUE A CONTINUACION SE EXPOSAN:

Para Puerto Castilla y Nueva Orleans, La...	Nov. 17 "Tela" 8 p.m.
Para Puerto Limón, C. R.	Nov. 18 "Quirigua" 10 a.m.
Para Puerto Cabezas, Nueva Orleans y Nueva York...	Nov. 18 "Amoyah" 8 p.m.
Para Kingston, Jamaica...	Nov. 18 "Carnay" 8 p.m.
Para Cartagena, Puerto Colombia, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, Port-of-Spain, Trín y Barbados...	Nov. 19 "Cognac" 10 a.m.
Para Bucaramanga, Puerto Colombia y Santa Marta...	Nov. 19 "Pinar" 8 p.m.
Para Puerto Limón, C. R.	Nov. 19 "Cognac" 8 p.m.
Para Habana, Nueva York y Europa...	Nov. 21 "Cognac" 10 a.m.
Para Cartagena, Puerto Colombia, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, Port-of-Spain, Trín, Barbados, Pinar, Man y Pinar-Pinar...	Nov. 22 "Santa Bárbara" 10 a.m.
Para Europa...	Nov. 23 "Columbo" 10 a.m.

CENTRO Y SUR AMERICA

Para Caracas, La Libertad y Guatemala...	Nov. 19 "Upoming" 10 a.m.
Para Pinaras, Corinto, La Libertad y Guatemala...	Nov. 19 "Santa Ana" 10 a.m.
Para Buenaventura, Tumaco, Esmeraldas, Bahia y Maracaibo...	Nov. 19 "Cognac" 10 a.m.

CORREOS PROCEDENTES DEL EXTERIOR

De Nueva York y Europa...	Nov. 18 "Cognac" 10 a.m.
De Nueva Orleans, La...	Nov. 18 "Cognac" 10 a.m.
De Nueva York y Europa...	Nov. 18 "Cognac" 10 a.m.
De Nueva York, Jacksonville y Habana...	Nov. 18 "Cognac" 10 a.m.
De Nueva Orleans, La...	Nov. 18 "Cognac" 10 a.m.
De Nueva York y Europa...	Nov. 18 "Cognac" 10 a.m.
De Europa, Antillas Francesas, Venezuela y Colombia...	Nov. 18 "Cognac" 10 a.m.

SERVICIO INTERIOR (DESPACHO)

Para David, Progreso y Puerto Armuelles...	Nov. 18 "Bard" 4 p.m.
Para Bocas del Toro...	Nov. 18 "Bard" 4 p.m.
Para Puerto Armuelles, Progreso y David...	Nov. 18 "Bard" 4 p.m.
Para el Interior de la República...	Nov. 18 "Bard" 4 p.m.

SERVICIO INTERIOR (RECIBO)

Del Interior de la República...	Nov. 18 "Bard" 4 p.m.
De Bocas del Toro...	Nov. 18 "Bard" 4 p.m.
De Chiriquí...	Nov. 18 "Bard" 4 p.m.

NUEVO ITINERARIO DEL CORREO AEREO NAL.

VIAJE DE IDA

Salida de Panamá...	6.30 a.m.
Llega a Aguadulce...	7.20 a.m.
Salida de Aguadulce...	7.30 a.m.
Llega a Santiago...	7.55 a.m.
Salida de Santiago...	8.00 a.m.
Llega a Las Lajas...	8.40 a.m.
Salida de Las Lajas...	8.45 a.m.
Llega a David...	9.10 a.m.

VIAJE DE REGRESO

Salida de David...	9.30 a.m.
Llega a Las Lajas...	9.55 a.m.
Salida de Las Lajas...	10.00 a.m.
Llega a Santiago...	10.40 a.m.
Salida de Santiago...	10.45 a.m.
Llega a Aguadulce...	11.10 a.m.
Salida de Aguadulce...	11.15 a.m.
Llega a Panamá...	12.05 p.m.

Nota: Este nuevo itinerario registrará durante esta época de invierno para salvar el mal tiempo en la mañana y mientras se componga el campo de Chitré que está descontinuado hasta segunda orden por haberse dañado a causa de las fuertes lluvias.

SERVICIO AEREO

Nuevo Itinerario (Permanente) de la P. A. A. I. y la P. A. N. A. G. R. A.
Efectivos el 1° de Diciembre de 1931

P. A. A. I. Despacho EXPRESO: Domingo y Miércoles.
Domingo: Recomendados a las 10 am. Ordinarios: a las 11 am.
Miércoles: Recomendados a las 2 pm. Ordinarios: a las 3 pm.
Para Estados Unidos (Vía Miami Fla.) Jamaica, Cuba, Colombia, (Interior de Colombia vía Barranquilla) Venezuela, (Curacao, A. H. Vía Venezuela) Trinidad, B. W. I. (Norte del Brasil Vía Trinidad).
P. A. N. A. G. R. A. Despacho ORDINARIO, LUNES Y VIERNES.
Recomendados a las 7 pm. Ordinarios a las 8 pm.
Para David, Chiriquí, Centro América, México, Brownsville, Texas.
CORREO COMBINADO: Viernes solamente, a las mismas horas.
Para Belice (B.H. Puerto Barrios (Guatemala), Mérida Yucatán (México) Cuba, Estados Unidos, (Vía Miami, Fla.).
P. A. N. A. G. R. A. Despacho ORDINARIO: LUNES Y JUEVES.
Recomendados: A las 2 pm. Ordinarios: a las 3 pm.
Para (Sur AMERICA).

NOTA: Las llegadas son las mismas que están publicadas.

SECCION DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS AEREOS A DESPACHAR DE LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

LINEA PAN AMERICAN AIRWAYS, INC.

SERVICIO EXPRESO A LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA VIA BARRANQUILLA Y KINGSTON

Los Martes a las 3 p.m. para Kingston, Miami, Chicago y Nueva York por esta vía, Barranquilla (Interior de Colombia, por esta vía), Curacao, Maracaibo La Guaira, Maturín (Interior de Venezuela por esta vía) y Port-of-Spain.

Los Sábados a las 3 p.m. para Kingston Miami, Chicago y Nueva York, por esta vía Barranquilla (Interior de Colombia por esta vía).

SERVICIO EXPRESO A COLOMBIA (SUR) Y A LA AMERICA DEL SUR

Los Lunes y Jueves a las 3.15 p.m. para Buenaventura (Interior de Colombia por esta vía), Tumaco, Salinas, Guayaquil, Tulum, Pinar, Chicago (Pinar), Pinaras, Trujillo, Lima, Arequipa, Tacna, Asica, Antofagasta, Ovalle, Santiago, Mendoza, Buenos Aires y Montevideo.

SERVICIO DIRECTO A DAVID (CHIRIQUI) CENTRO AMERICA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA

Los Martes y Sábados a las 9 p.m. para David, San José, C. R., Managua, San Salvador, Guatemala, Tela, San Lorenzo, (Honduras), Belice, Bona, Veracruz (Mex.), Habana, Brownsville (Tex.) y Miami (Fla.), Nueva York y Chicago (por esta vía).

SERVICIO POR LA COLOMBIA-ALEMANA SCADTA

Los Jueves a las 3.30 p.m. para Cartagena, Barranquilla, Interior de Colombia (vía Barranquilla), Sitata (Choco), Buenaventura (Interior de Colombia por esta vía).

LLEGADA DE CORREOS AEREOS

"Los Miércoles y Domingos del Uruguay, Argentina, Chile, Perú, Ecuador y Colombia (Sur y del Interior de Colombia) a las 4.10 p.m."

Los Martes del Uruguay, Argentina, Chile, Perú, Ecuador y Sur de Colombia.

Los Miércoles, el expreso de Miami, vía Jamaica y Colombia, inclusive Venezuela, Curacao y Trinidad.

Los Lunes de Colombia, por la SCADTA.

Sorteo

LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA

N° 718

PLAN DEL SORTEO EXTRAORDINARIO QUE SE JUGARA EL DIA 25 DE DICIEMBRE DE 1932

1 PREMIO MAYOR de.....	B. 24,000.00.....	B. 24,000.00
1 SEGUNDO PREMIO de.....	7,200.00.....	7,200.00
1 TERCER PREMIO de.....	3,600.00.....	3,600.00
18 APROXIMACIONES de.....	240.00 cada una.....	4,320.00
9 PREMIOS de.....	1,200.00 cada uno.....	10,800.00
90 PREMIOS de.....	72.00 cada uno.....	6,480.00
900 PREMIOS de.....	24.00 cada uno.....	21,600.00

SEGUNDO PREMIO

18 APROXIMACIONES de.....	B. 60.00 cada una.....	1,080.00
9 PREMIOS de.....	120.00 cada uno.....	1,080.00

TERCER PREMIO

18 APROXIMACIONES de.....	B. 48.00 cada una.....	864.00
9 PREMIOS de.....	72.00 cada uno.....	648.00

1,074

Total..... B. 81,672.00

PRECIO DEL BILLETE, B. 12.00

PRECIO DE UN DUODECIMO DE BILLETE B. 1.00

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Tolú, Provincia de Chiriquí,

HACE SABER:

Para dar estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos 161 y 163 del Código Fiscal que el lote de terreno baldío Nacional denominado "M. Casimiras", ubicado en R. G. Culebra en jurisdicción de este Distrito del cual aparece como dueño el señor Manuel J. Alvarado, finca con cédula del Catastro de la Renta Agraria según oficio número R. 225 de fecha 30 de Julio del presente año dirigido a esta Alcaldía por el señor Director General del Catastro. Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copia de él se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para que se publique por el terreno de esta finca.

Tolú, Chiriquí,

Jose V. ARONA S.

El Secretario,

J. M. Rodríguez

EDICTO

El suscrito Alcalde del Distrito Municipal de la Pintada.

HACE SABER:

Que en poder de la señora Ana María Alvarado, mi mujer de edad y en esta ciudad, se halla una vaca de una vaca de color colorado con un año de tres años de edad en mano la que se encuentra vagando en el finca de las "Mondinas" que se halla a tres años en comarca de esta finca.

De conformidad con lo que dispone el artículo 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar visible de la

Alcaldía por el término de treinta días y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL, para que dentro de ese término el que se crea con derecho al referido animal lo haga valer en la subasta pública en subasta pública por el señor Tesorero Municipal del Distrito en almoneda pública.

La Pintada, Junio 21 de 1932.

El Alcalde,

MANUEL C. ARASEMENA.

El Secretario,

Culebra, Chiriquí.

30 vs.—12

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Montijo.

HACE SABER:

Que en poder del propietario señor Gonzalo Rodríguez, se halla una vaca de color colorado con un año de tres años de edad en mano la que se encuentra vagando en el finca de las "Mondinas" que se halla a tres años en comarca de esta finca.

"A"

el que según el documento presentado más de estar presentada en el presente en esta jurisdicción por el dueño con el fin de

De conformidad con lo que prescribe el artículo 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar visible de la Alcaldía por el término de treinta días y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL, para que dentro de ese término el que se crea con derecho al referido animal lo haga valer en la subasta pública en subasta pública por el señor Tesorero Municipal del Distrito en almoneda pública.

Montijo, 20 de Mayo de 1932

El Alcalde,

SILVIO FORTO.

El Secretario,

Montijo, Montijo.

30 vs.—11

BANCO NACIONAL DE PANAMA

FUNDADO EN 1903

DEPOSITARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA
Y MIEMBRO DE LA
AMERICAN BANKERS ASSOCIATION

ESTE BANCO SE ESPECIALIZA EN
OPERACIONES DE PRESTAMOS CON GARANTIA
HIPOTECARIA Y DE DESCUENTO

Cuenta con Departamento de Cobranzas Perfectamente Organizado y con Agencias en todas las Provincias, para servir con prontitud cualquier orden.

Se halla preparado completamente para el Servicio Exterior para lo cual cuenta con Corresponsales en todos los importantes Centros Comerciales del Mundo. Compra y vende Círcos, Expide Cartas de Crédito, Cheques Viajeros, y Verifica Toda Clase de Transacciones de Bancos.

RECIBE DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE
A PLAZO FIJO Y EN AHORRO, RECONOCIENDO UN
BUEN TIPO DE INTERES.

OPCIONES
POR TELEGRAMA
"BANCO NACIONAL"
POR CORREO AEREAJO 125

CLAVES EN USO.
A. P. C. Y MEDICION
SENTLEY LIEPPE Y PETERSEN

ENRIQUE LINARES
GERENTE